



Cerro Sombrero, 04 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° **225/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario de faena.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para retirar compras realizadas para la celebración del día del niño y trasladar materiales de construcción que se utilizaran en la reparación de casa municipal. Se traslada en vehículo municipal BVVD-63.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450			
5	8	2011			13.380	33.450
6	8	2011			13.380	13.380
TOTAL						46.830

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/